

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 4 de julio de 1967 por la que se incluyen condicionalmente en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de Entidades de Seguros los títulos de renta fija que se detallan.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el «Banco Intercontinental Español, S. A.», con domicilio en Madrid—clasificado como Banco Industrial y de Negocios—, interesando la inclusión en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades de Seguros de los siguientes títulos: 1.100.000 bonos de caja, de 1.000 pesetas nominales cada uno, en total 1.100.000.000 de pesetas, al 4,75 por 100 de interés anual, libres de impuesto, amortizables en diez años a partir de la emisión, autorizada para el 1 de abril de 1967.

Considerando lo dispuesto en el Decreto de 19 de enero de 1951, en el artículo 11 del Decreto-ley 53/1962, de 29 de noviembre, sobre Bancos industriales y de negocios, y en el apartado a) del número 13 de la Orden de 21 de mayo de 1963, que lo desarrolla,

Este Ministerio se ha servido disponer que los bonos de caja antes reseñados del «Banco Intercontinental Español, S. A.», sean incluidos en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades de Seguros, una vez que dichos títulos se admitan a cotización oficial en Bolsa, a cuyo requisito queda condicionada la referida inclusión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1967.—P. D., José María Latorre Segura.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

CORRECCION de errores de la Orden de 29 de mayo de 1967 por la que se conceden a la central hortofrutícola de don Francisco Segrelles Alemany, a instalar en Játiva (Valencia), los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.

Advertido error en el texto remitido para su inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, de fecha 3 de julio de 1967, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 9252, primera columna, el apartado segundo deberá decir: «Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Entidad beneficiaria dará lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley 152/1963, a la privación de los beneficios concedidos y, por consiguiente, al abono de los impuestos bonificados.»

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las parcelas afectadas en el término municipal de Utiel por las obras de «Mejora local. Tratamiento de la intersección de la C. N. III con la V-623, travesía de Utiel, p. k. 270».

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, de las parcelas afectadas, en el término municipal de Utiel, por las obras de «Mejora local. Tratamiento de la intersección de la C. N. III con la V-623, travesía de Utiel, punto kilométrico 270», las cuales, por estar incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, gozán del procedimiento excepcional o de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vi-

gente Ley de 16 de diciembre de 1954, según dispone en su artículo 20-d la de 28 de diciembre de 1963, llevando implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación.

Esta Jefatura Provincial de Carreteras, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de aquélla, ha resuelto señalar el día 29 del presente mes de julio para proceder, a las once horas, el levantamiento de las actas previas correspondientes a dichas parcelas en el local del Ayuntamiento mencionado, sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento del respectivo terreno.

El presente señalamiento, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de edictos del Ayuntamiento de Utiel y periódicos «Levante» y «Las Provincias», de esta capital, será previa y debidamente notificado mediante cédula a los interesados comprendidos en la relación adjunta, los cuales podrán concurrir al indicado acto, asistidos de Peritos y Notarios, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la indicada relación, bien mediante escrito a esta Jefatura Provincial de Carreteras, sita en Pintor Sorolla, número 4 de esta capital, o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta.

Valencia, 11 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe, A. Oñate. 3.628-E.

Relación que se cita, con expresión de número de parcela, interesados, domicilio, linderos y superficie a expropiar

1. Don Andrés, don Antonio y doña Carmen Pons.—Estación de servicio «Pons» (Utiel).—Norte, Sur, Este, C. Madrid, y Oeste, Baudilio Llambes.—524 metros cuadrados.

2. Don Baudilio Llambes Miró.—Calle 18 de Julio, número 2, (Utiel).—Norte y Sur, C. Madrid; Este, Andrés, Antonio y Carmen Pons, y Oeste, grupo C. Muñoz.—326 metros cuadrados.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Villar de Rena (Badajoz) para las obras de «Red principal de acequias, desagües y caminos del sector XX del canal de Orellana, acequia XX-a-15».

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Villar de Rena el próximo día 27 de julio, a las once horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 10 de julio de 1967.—El Ingeniero Director.—3.622-C.

Relación que se cita

Fincas números 1, 9, 23, 35, 53 y 67.—D. Virgilio Año Juanes.
Finca número 2.—D. Mariano Alonso Sánchez.
Fincas números 3 y 5.—D. Juan Pla Navarro.
Finca número 4.—D. Félix González Díaz.
Finca número 6.—D. Juan Chamorro Calza.
Finca número 7.—D. Bartolomé Mayoral Mayoral.
Finca número 8.—D. Bartolomé Calvo Tornero.
Finca número 10.—D. Maximiano Castro Borrallo.
Finca número 11.—D. Alejandro Castro Borrallo.
Fincas números 12, 32, 39, 59 y 66.—D. Alfonso Franco Suero.
Finca número 13.—D. Juan Muñoz López.
Finca número 14.—D. Catalina Cuello Cintero.
Finca número 15.—D. Juan Gil y Gil (mayor).
Fincas números 37, 31, 16 y 18.—D. Pedro Gil Calderón.
Finca número 17.—D. Agustín Pulido Conde.
Finca número 19.—D. Felipe Loro Cruz.
Finca número 20.—D. Gervasio Sánchez Correyero.
Fincas números 21 y 38.—D. Pedro Bohoyo Calvo.
Finca número 22.—D. Fernando González Masa.
Finca número 24.—D. Diego Gil Masa.